

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda **VHF**, para la localidad de Traiguén, IX Región.

RESOLUCION EXENTA N° 28 /

SANTIAGO, 23 MAR. 2011

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.
- b) El artículo 14° bis letra c) de la Ley N° 18.838.
- c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°25, de fecha 03 de agosto de 2009, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Traiguén, IX Región, a la concesionaria **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.**
- d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°503, de fecha 14 de julio de 2010.
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 13 de septiembre de 2010 y 14 de marzo de 2011.
- f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°4.847/C, de fecha 30 de agosto de 2010 y N°0039/C, de fecha 05 de enero de 2011.
- g) Lo previsto en el Título IV, artículo 10°, párrafo 1, letra a), de la Resolución N°1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.**, RUT N°79.952.350-7, por presentación según ingreso CNTV N°503, de fecha 14 de julio de 2010, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda **VHF**, para la localidad de Traiguén, IX Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°25, de fecha 03 de agosto de 2009, en el sentido de modificar la ubicación de la planta transmisora, conservando las demás características técnicas. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 150 días;

II. Que en Sesión celebrada con fecha 13 de septiembre de 2010, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°4.847/C, de fecha 30 de agosto de 2010, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, de que es titular Red Televisiva Megavisión S.A., en la localidad de Traiguén, IX Región, según resolución CNTV N°25, de fecha 03 de agosto de 2009.

Las características técnicas del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

- Ubicación Estudio : Avda. Vicuña Mackenna N°1348, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.
- Ubicación Planta Transmisora : Sector Sur-Este Cementerio Municipal, localidad de Traiguén, comuna de Traiguén, coordenadas geográficas 38° 14' 34" latitud Sur, 72° 40' 52" longitud Oeste. Datum WGS 84, IX Región.
- Canal de frecuencia : 5 (76 – 82 MHz).
- Potencia máxima de transmisión : 25 Watts video y 2,5 Watts audio.
- Descripción del sistema radiante : Una antena dipolo con reflector, orientada en el acimut 90°.
- Altura centro radioeléctrico Antena : 40 metros.
- Ganancia total antena : 4,0 dBd en máxima radiación.
- Pérdidas totales línea Transmisión : 1,2 dB.
- Diagrama de Radiación : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 90°.
- Zona de servicio : Localidad de Traiguén, IX Región, delimitado por el contorno Clase A o 66 dB(Uv/mt), en torno a la antena transmisora.
- Plazo inicio de los servicios : 150 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	26,02	4,51	0,0	4,51	26,02	15,92	11,7	15,92

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	<2	4,1	5,1	4,1	<2	2,3	2,7	2,3

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 02 de noviembre de 2010, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Diario Austral" de Temuco, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 14 de marzo de 2011, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar definitivamente** la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda **VHF**, para la localidad de Traiguén, IX Región, de que es titular Red Televisiva Megavisión S.A., según resolución CNTV N°25, de fecha 03 de agosto de 2009. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican en la parte resolutive de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 14 de marzo de 2011, que dispone **modificar** definitivamente la concesión a **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., RUT N°79.952.350-7**, para la localidad de Traiguén, IX Región, de que es titular según resolución CNTV N°25, de fecha 03 de agosto de 2009. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican:

- Canal de Transmisión : 5 (76 - 82 MHz).
- Señal Distintiva : XRB - 99.
- Potencia máxima del Transmisor principal : 25 Watts máximo para video;
2,5 Watts máximo para audio.
- Norma : CCIR - M/NTSC.
- Tipo emisión video : 6M00C3FN.
- Tipo emisión audio : F3E.
- Ubicación de los Estudios : Avenida Vicuña Mackenna N°1348,
comuna de Ñuñoa, Región
Metropolitana.

- **Ubicación de la Planta Transmisora** : Sector Sur-Este Cementerio Municipal, localidad de Traiguén, coordenadas geográficas 38° 14' 34" Latitud Sur y 72° 40' 52" Longitud Oeste. Datum WGS 84, comuna de Traiguén, IX Región.
- **Marca Transmisor** : EUROTEL, modelo ETL0570TQS-SX, año 2010.
- **Tipo de antenas** : Una antena dipolo con reflector, orientada en el acimut 90°.
- **Marca de antenas** : KATHREIN, modelo CA2, año 2010.
- **Pérdidas totales línea de transmisión** : 1,2 dB.
- **Ganancia total del sistema radiante** : 4,0 dBd. en máxima radiación.
- **Diagrama de radiación** : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 90°.
- **Polarización** : Horizontal.
- **Cota de la base de la torre** : 186 m.s.n.m.
- **Altura del centro de radiación** : 40 metros.
- **Zona de Servicio** : Localidad de Traiguén, IX Región, definida por el contorno clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 66 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

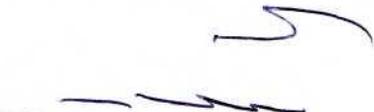
ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdidas por lóbulo (dB)	26,02	4,51	0,0	4,51	26,02	15,92	11,7	15,92

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM. PARA CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	<2	4,1	5,1	4,1	<2	2,3	2,7	2,3

2. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 150 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



HERMAN CHADWICK PIÑERA
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Televisión



VISACIÓN
C.N.T.V.
JURÍDICA